



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 MAY 2011

RES. H N° 543-11

Expte. N° 4.180/11

**VISTO:**

El pedido interpuesto por la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, mediante Nota N° 1259/11, en la cual solicita a favor de la Prof. **Cecilia Morales Perrone** incremento de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Organización y Administración Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitud formulada se funda en la necesidad de garantizar un buen desempeño de las diversas actividades académicas que realiza la docente;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación del Departamento de Personal dependiente de la Dirección Administrativa Contable, el cual informa que es financieramente viable lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 241/11, aconseja otorgar el incremento solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-OTORGAR** incremento de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, a la Prof. **Cecilia Morales Perrone**, Legajo 5997, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 16 de Mayo de 2011 y hasta que el cargo vacante de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva de "Sociología", sea cubierto por concurso o nueva disposición.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

...//





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° **543-11**

**ARTICULO 3.-IMPUTAR** el presente gasto a las economías generadas en el INCISO I del presupuesto de esta Facultad, correspondiente al ejercicio 2010.

**ARTICULO 4.- NOTIFÍQUESE** a la docente, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

